

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 601-D-FLCH-2017**

Lima, 23 de junio de 2017

Visto el expediente N.º 05324-FLCH-2017 de fecha 02 de junio de 2017, por el cual la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de la Srta. BITTERMAN Kyrie Christine, para el trámite del ingreso por la modalidad de ESTUDIANTES LIBRES;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobó la directiva N.º 001-OGCRI-2005 referente al programa: "Estudiantes de Intercambio", directiva N.º 003-OGCRI-2005 programa: "Estudiantes Libres" y directiva N.º 004-OGCRI-2005 programa: "Grupos organizados" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con oficio N.º 1117-OGCRI-2017 de fecha 01 de junio de 2017 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, comunica que la Srta. BITTERMAN Kyrie Christine, estudiante de la Universidad Estatal de Montana (USA), desea realizar una estancia de intercambio en nuestra Facultad;

Que con oficio N.º 085-EPA-FLCH/2017 de fecha 08 de junio de 2017, el director de la EP de Arte, informa que el profesor Martin Fabbri García, se hará cargo de la tutoría de la alumna BITTERMAN Kyrie Christine;

Que con proveído N.º 443/FLCH-VACAD/17 de fecha 09 de junio de 2017 el Vicedecano Académico, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos, para el trámite correspondiente, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

- 1º Aprobar el ingreso de la Srta. BITTERMAN Kyrie Christine, por la modalidad de «ALUMNA LIBRE» de acuerdo a la directiva N.º 003-OGCRI-2005 aprobada por resolución rectoral N.º 01269-R-2005, quien estudiará en el semestre académico 2017-2.
- 2º Designar al profesor Martin Fabbri García, docente del Departamento Académico de Arte, como el tutor de la estudiante BITTERMAN Kyrie Christine.
- 3º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.
- 4º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dra. Rosalía Quiroz de García*  
Vicedecana Académica (e)



*Mg. José Carlos Ballón Vargas*  
Decano (e)